DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1790/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE AERONAVEGABILIDAD Y OPERACIÓN DE AERONAVES DE MATRÍCULA PARAGUAYA".----------

Asunción, 29 de Octubre de 2019

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 60/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota UOC/DL Nº 302/2019 del Departamento de Licitaciones de la UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 87855), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE AERONAVEGABILIDAD Y OPERACIÓN DE AERONAVES DE MATRÍCULA PARAGUAYA"**, a la empresa ***A&M ASOCIADOS S.A.***, por un Monto Total de **Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones) IVA incluido**; correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido**, y al ejercicio 2020 la suma de **Gs. 2.800.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos millones) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE AERONAVEGABILIDAD Y OPERACIÓN DE AERONAVES DE MATRÍCULA PARAGUAYA"**, a la empresa ***A&M ASOCIADOS S.A.***, por un Monto Total de **Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones) IVA incluido**; correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido**, y al ejercicio 2020 la suma de **Gs. 2.800.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos millones) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Abo. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1720 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE AERONAVEGABILIDAD Y OPERACIÓN DE AERONAVES DE MATRÍCULA PARAGUAYA".----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4º **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA IFIS PARA EL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
TEC. ESP. ALEJANDRO IBARRA	FISCAL TITULAR
TEC. ESP. OSVALDO PEREIRA	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución**, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

ARF/ab

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC